



EN VALENCIA.

FUERA DE VALENCIA.

Table with subscription rates: Un año, Seis meses, Tres id., Extranjero los mismos precios con el aumento del timbre.

ANUNCIOS Y ESQUELAS FUNERALES á precios convencionales

La suscripción se hace remitiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo: en este último caso, certificando la carta dirigida á la Administración de este periódico.

EL ALMOGÁVAR.

DIARIO ULTRAMONTANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION, Calle del Palau, 12, entre aneolo derecha.

Domine, Accelera ut eruas Vicarium tuum, et tua Sanctissima Ecclesia libera sit in orbe terrarum.

DIARIO RELIGIOSO.

SANTO DE HOY. La Cátedra de San Pedro. Habiendo Jesucristo, hijo de Dios vivo y Redentor nuestro, señalado á San Pedro por cabeza y pastor universal de su Iglesia...

CULTOS. CUARENTA HORAS.—Empiezan en la iglesia de Santo Domingo, Capilla de San Vicente Ferrer, por la parroquia de San Vicente Ferrer...

Máximas de San Francisco de Sales. TRADUCIDAS POR D. JAIME BALMES.

22 de febrero.—En los ejercicios mas pequeños de piedad y en los oficios menos distinguidos, no solo hay mas ocasiones de practicar la virtud, sino de hacerlo con mas humildad, y por tanto, con mas perfeccion y mas mérito.

CARTA PASTORAL

Que el Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Antonio Monsalvo y Viss, Arzobispo de Valencia, dirige á sus amados diócesanos con motivo del santo Tiempo de Cuarenta, sobre el Magisterio católico.

dueño de mudar su constitucion, tampoco lo es, su dño propio, de separar lo que solamente es de del Estado, lo que es de la Iglesia y lo que es del Estado.

Desde luego aparece que ambos ministerios, el espiritual y el temporal, son medio necesario para la gobernacion de la sociedad, pues ni la familia puede vivir sin regla moral, ni los pueblos sin leyes civiles y sin direccion política.

Sus varios aspectos ofrecen á la mente bajo una misma consideracion. Tenemos una ley, la ley es la norma, pues no está derogada ni pudiera sufrir alteracion sustancial sin que se diera motivo á perturbaciones sociales y á disturbios continuos.

Por ventura no están bien las potestades con la Iglesia? No les es benigno el Romano Pontífice? Están fuera de su lugar los Obispos? Qué dicen, qué hacen, qué enseñan? Del Pontificado no salen mas que palabras de conciliacion proveyehosa.

Qué sucedería el día en que los Obispos se vieran contrariados ó impedidos en sus fatigas apostólicas? Una reclamacion sucedería á otra, las exposiciones tomarian carácter de contenida con los poderes públicos, el deber y la vigilancia excitados por la contradiccion producirian al

cabo disensiones que siempre trascienden así á las muchedumbres inquietas como á las familias timoratas; y los padres de familia, unidos de alma, vida y corazón á sus pastores legítimos, tomarian el mas feroz, aunque sea el menos ruinoso de los partidos, á saber, el de mirar con recelo á los regidores de la cosa pública encargados de afirmar las instituciones y de asegurar el crédito por medio de la confianza, alma del sosiego general.

Hemos visto hacer y desarrollarse mil obras laudables sin que permitiera que unos cuantos misioneros recorran determinados ciudades y comarcas. Hemos presenciado escenas de consuelo y edificacion con solo dejarse oír en los pueblos la palabra del Evangelio. Pues bien—Decid ahora que el Obispo, ó no viene de Dios para administrar las cosas santas, ó no es el natural encargado de enseñarlas. Qué sucedería? Qué trocaría el oficio del Pastor, poniendo el cuidado pastoral en manos de un laicismo indecible, las ovejas desorientadas la voz y no acudirán al llamamiento del intruso en la manada.

Decíamos así cuando llega á nuestras manos ya expresado y formulado un proyecto de Union católica revestido de la autoridad que compete al Ordinario Diocesano del lugar donde se ha redactado. Y como tal suceso entraña la solución de mil cuestiones importantes, al paso que revela cuanta es la fecundidad de la santa Iglesia católica en las artes de dispensar bienes y de arbitrar recursos, creemos oportuno dárlo á conocer según su letra:

BASES CONSTITUTIVAS DE LA UNION CATOLICA.

PRIMERA. Con el nombre de Union católica se crea una Asociación, cuyo único y exclusivo objeto será el de procurar la union de los católicos que quieran cooperar por los medios legales y licitos, á los fines religiosos y sociales consignados en la carta dirigida á los señores Obispos, exponiendo los propósitos de la Union católica, y en las contestaciones de los Prelados aprobando dicha carta.

Pueden entrar á formar parte de dicha Asociación todos aquellos que acepten íntegramente las enseñanzas y doctrinas de la Iglesia, tales como aparecen mas especialmente consignadas para este caso, en la Enciclica Quarta cura y en el Syllabus que la acompaña, entendido, explicado y aplicado como lo entienden, explican y aplican la Santa Sede y los Obispos.

La Union católica, nacida bajo la bendiccion y los auspicios de los Prelados de la Iglesia de España, queda sometida á la suprema direccion é inspeccion de los señores Obispos, quienes serán además por sí, ó por medio de sus delegados, los Presidentes natos de las asociaciones que se forjaren en sus respectivas diócesis.

rá auxiliado por una Junta superior directiva, formada entre los mismos asociados.

La Junta superior directiva designará para vicepresidentes dos de los individuos de su seno; nombrará para secretarios, como para los demás cargos ó comisiones que crea oportuno confiar, á los asociados que estime conveniente; dirige dentro de las bases establecidas los trabajos de la Asociación, y decide de la admision de los que deseen ingresar en ella.

Quinta. A semejanza de la Junta superior, cuando los señores Obispos lo juzgan conveniente, formarán Juntas diocesanas, que presidirán por sí por medio de sus delegados. Los Prelados presidentes de estas Juntas, cuando se hallen en Madrid, formarán parte de la superior.

Para el mejor orden de los trabajos, la Union católica se dividirá en Secciones, que serán por ahora las siguientes: 1.ª Obras religiosas. 2.ª Obras de caridad y de mejora social. 3.ª Educacion y enseñanza. 4.ª Literatura y ciencias. 5.ª Arte cristiano. 6.ª Propaganda. 7.ª Relaciones con Obras y Cercos Católicos de España y fuera de España.

Cada Sección se compondrá de un Presidente, que formará parte de la Junta superior directiva, y de individuos que se designen para formar parte de ellas.

Las Secciones darán cuenta de sus trabajos á la Junta superior directiva y á las reuniones generales de la Asociación.

EL ALMOGÁVAR.

La circular-programa.

En el número anterior de nuestro periódico, y solo con el objeto de darla á conocer á nuestros lectores, insertamos la circular que el nuevo ministerio fusionista se ha creído en el caso de dirigir á los gobernadores de provincia, no para señalarles en ella la linea de conducta que deben seguir en el desempeño de sus importantes cargos, que esto tanto lo saben los gobernadores, sino para que nos empaquetemos todos de su lectura, y al terminar exclamemos á una voz, poseídos del mayor entusiasmo: ¡Oh!!!

Pero como quiera que todos, y muy especialmente los que vivimos alejados de esa lucha diaria de los partidos, cuyo único objetivo es el presupuesto, conocemos por experiencia propia el valor que debemos dar á los halagos, á las promesas y á la hueca palabrería de los gobiernos liberales, descar-

tamos la circular-programa de toda esa pomposa hojarasca que la cubre, y la dejamos reducida á lo que es realmente, á un imundo esqueleto, cuya vista infunde pavor, aun á los de corazón mejor templado.

Considerada en conjunto la circular, y *mutatis mutandis*, viene á ser una cosa parecida á la que todos los gobiernos dirigen á sus delegados, por lo general en vísperas de elecciones. En ella se encomia el espíritu de justicia que debe regular todos sus actos; se encarga la mayor imparcialidad en sus decisiones, se les ordena que no se concreten á mirar solo por los intereses de un partido, sino por el bien general de sus administrados, y á entonar un canto épico á la régia prerogativa, que es á la que deben su exaltacion al presunte, etc. etc. Es decir, que la tan decantada circular-programa solo contiene cuatro lugares comunes, propios de todos los partidos, cuatro frases de rellumbrón; promesas que no han de cumplirse jamás, y un *totum revolutum* vago, indefinido, incoloro, que ni es, ni puede llamarse programa de gobierno, ni mucho menos, toda vez que no se encuentra en él nada que nos pueda dar una idea aproximada de la marcha política que piensa seguir el actual gobierno, ni de sus propósitos en el órden religioso, como si se tratara de cosa baladí.

Pero si guarda estas reservas en asuntos tan capitales y de tan vital interés, dejando expedito el campo para emprender el camino que mejor le cuadre, no sucede lo mismo en lo concerniente al órden económico, en el cual procura expresarse con alguna más claridad, á fin de que no podamos abrigar ningún género de duda respecto á sus siniestras intenciones; y esto se explica perfectamente.

Como quiera que estos endiablados gobiernos liberales carecen en absoluto de principios políticos y ni tienen, ni han tenido, ni do al que poder amoldar su voluble criterio, y á unos mismos hombres se les ve adoptar con el mayor cinismo todas las formas, aun las más antitéticas y opuestas entre sí, con tal de seguir chaplando la breva, como por ejemplo los Martínez Campos, Xiquenas, Torenos, Barzanallanas y otros mil, no les conviene en manera alguna cerrar ninguna salida, para poder en todo tiempo y con entera libertad seguir el sistema de política aventurera, único que les cuadra admirablemente; de aquí su estudiado silencio sobre el particular.

Pues bien; lo mismo que decimos respecto de sus ideas políticas, podemos decir en lo tocante á sus ideas religiosas. Si su permanencia en el poder dependiera de asistir á Misa diariamente, empujar el cirio de San Pascual como en otro tiempo, un caracterizado personaje, el general O'Donnell, ó llevar el peudon en un acto religioso, como Romerío Robledo en Antequera, etc., etc., no tardaríamos mucho en ver al mismísimo don Praxedes Mateo Sagasta dándose golpes de pecho y arrastrar su tupé por las baldosas del Templo; pero si por casualidad soplaban los vientos de otro cuadrante, y era preciso perseguir á los católicos y hacer alardes, y no solo alardes, sino actos de impiedad, no tardaríamos tampoco en ver al mismo señor incautarse de las alhajas de las imágenes, desterrar obispos y cometer todo género de tropelías. Por esta razon, en la circular-

del juez y la clase del juicio declarativo que haya de seguirse, por el valor acumulado de todo lo que sea objeto de la demanda.

Art. 156. Podrán acumularse y ejercitarse simultáneamente las acciones que uno tenga contra varios individuos, ó varios contra uno, siempre que nazca de un mismo título ó se funden en una misma causa de pedir.

Art. 157. No se permitirá la acumulacion de acciones despues de contestada la demanda, quedando á salvo el derecho del actor para ejercitarlo en el juicio correspondiente.

Art. 158. Si antes de la contestacion se ampliasse la demanda para acumular nuevas acciones á las ya ejercitadas, el termino para contestar se contará de nuevo desde el tratado del escrito de ampliacion.

Art. 159. La acumulacion de acciones, cuando proceda y se utilice oportunamente por el actor, producirá el efecto de discutirse todas en un mismo juicio y resolverse en una sola sentencia.

Art. 160. La acumulacion de autos solo podrá decretarse á instancia de parte legítima.

Art. 161. Lo serán para este efecto los que hayan sido admitidos como partes litigantes en cualquiera de los pleitos cuya acumulacion se pretenda.

Art. 162. Las causas por que deberá decretarse son:

1.ª Cuando la sentencia que haya de dictarse en uno de los pleitos cuya acumulacion se pida, produzca excepcion de cosa juzgada en el otro.

Art. 163. Cuando en Juzgado competente haya pendiente pleito sobre lo mismo que sea objeto del que despues se haya promovido.

Art. 164. Cuando haya un juicio de concurso ó de quiebra, al que se halle sujeto al caudal contra el que se haya formulado ó formule cualquiera demanda.



Gobernacion.—Real orden desestimando un recurso de alzada, interpuesto por el ayuntamiento de Barcelona, contra una providencia relativa a ciertas obras verificadas en la fabrica del gas.

Fomento.—Real orden autorizando a los rectores y directores de las Universidades e Institutos de segunda enseñanza, para que en union de los claustros respectivos puedan destinar una parte de los derechos academicos del curso ordinario de 1879 a 80, para cubrir los gastos que ocasionan los concursos, actos academicos y exposiciones escolares que se celebran para conmemorar el segundo centenario del poeta D. Pedro Calderon de la Barca.

—Otra autorizando a la empresa del tranvia de Bilbao para establecer unos embarcaderos flotantes en la ria de dicho puerto, de las Arenas y Portugalete.

Gracia y Justicia.—Ley de enjuiciamiento civil (continuacion).

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE VALENCIA.—Los soldados licenciados del ejercito de Cuba, Vicente Albert Serens, Vicente Robens Tarrach, José Alemani Camarero, Salvador Estingo Sanchiz, y el teniente de infanteria de reemplazo en esta capital, D. Idefonso Merino Cambios, se servirán presentarse en este gobierno militar, los primeros para entregar una cédula de cruz del mérito militar y el ultimo para enterarle de un asunto que le incumba.

Valencia 21 de febrero de 1881.—D. O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Jimenez.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE VALENCIA.—Los soldados licenciados del ejercito de Cuba, Vicente Albert Serens, Vicente Robens Tarrach, José Alemani Camarero, Salvador Estingo Sanchiz, y el teniente de infanteria de reemplazo en esta capital, D. Idefonso Merino Cambios, se servirán presentarse en este gobierno militar, los primeros para entregar una cédula de cruz del mérito militar y el ultimo para enterarle de un asunto que le incumba.

Valencia 21 de febrero de 1881.—D. O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Jimenez.

Valencia 21 de febrero de 1881.—D. O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Jimenez.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER. Table with columns: Fondos publicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO. Buques entrados el dia 21 de febrero de 1881. Vapor inglés Glenrosa, de 778 t.; c. mister Lind, de Newcastle con carbon y 17 tripulantes.

Salidos. Pailebot esp. Joven San Juan, de 49 toneladas; p. José Rausel, para Tarragona con guano y 6 tripulantes.

ESPECIFICOS DEL DR. QUESADA. (Véase la cuarta plana.) Correspondencia particular de EL ALMOGAVAR.

Madrid 20 de febrero de 1881. Sr. Director de EL ALMOGAVAR. Mi querido amigo: Por cada dia que pasa van siendo mas tirantes los debiles lazos que unen a los gobernantes fusionistas, siendo de tener que tanta firmeza acabe por ocasionar un rompimiento.

Esta última clase se compra generalmente con la condicion de que pesé el saco de 7 barchillas, 7 arrobas, 8 libras valencianas, siendo el aumento que ocurre de cuenta del vendedor.

Id. de fabrica de 8 1/2 a 8 3/4. CANELAS DE CEILAN. 1.º de 13 a 14 rs. jara. 2.º de 11 a 12 id. 3.º de 10 a 11 id.

Id. de fabrica de 8 1/2 a 8 3/4. CANELAS DE CEILAN. 1.º de 13 a 14 rs. jara. 2.º de 11 a 12 id. 3.º de 10 a 11 id.

solucion de las actuales Cortes. Unos opinan que deben presentarse las mismas los presupuestos para el año entrante y la ley llamada al servicio de las armas, cosas ambas que no pueden demorarse, y otros por el contrario, están por la inmediata disolucion y nueva convocatoria en un plazo brevisimo.

Los conservadores aseguran que no opondrán ningun obstaculo parlamentario a los fusionistas; pero esto no pasan de ser dichos de periódicos, y seria preciso que se hiciera una manifestacion mas formal, y por persona autorizada.

De La Fe: «Los periódicos canovistas han aconsejado a las Diputaciones y Ayuntamientos que no hagan dimision por ningun caso, para ver si el gobierno se atreve a tomar una determinacion vigorosa.»

De El Imparcial: «Dice La Política que la benevolencia demócrata para con el gobierno, no se debe a su actitud francamente liberal, ni a sus medidas, sino que debe tener otras causas mas importantes y mas honrosas.»

De El Liberal: «A los moderados no les gusta la circular-programa del gobierno, por las siguientes razones: «¿A que viene decir, como en la circular se dice, que la corona ha iniciado esta vez los procedimientos de la libertad? ¿O falta de respeto a la autoridad suprema? ¿No comprenden los inspiradores de ese documento, que es irreverencia manifiesta someter, directa o indirectamente, a la pública discusion el ejercicio de la regia prerogativa?»

De El Liberal: «A los moderados no les gusta la circular-programa del gobierno, por las siguientes razones: «¿A que viene decir, como en la circular se dice, que la corona ha iniciado esta vez los procedimientos de la libertad? ¿O falta de respeto a la autoridad suprema? ¿No comprenden los inspiradores de ese documento, que es irreverencia manifiesta someter, directa o indirectamente, a la pública discusion el ejercicio de la regia prerogativa?»

De El Liberal: «A los moderados no les gusta la circular-programa del gobierno, por las siguientes razones: «¿A que viene decir, como en la circular se dice, que la corona ha iniciado esta vez los procedimientos de la libertad? ¿O falta de respeto a la autoridad suprema? ¿No comprenden los inspiradores de ese documento, que es irreverencia manifiesta someter, directa o indirectamente, a la pública discusion el ejercicio de la regia prerogativa?»

Bravo o Cánovas, son todos lo mismo: cuando están en el poder no tienen reparo en comprometer las instituciones a cuya sombra viven, y a las que abandonan en dias de peligros.

Como el artículo 218 dice que habria en el Consejo cinco plazas dotadas con 40.000 reales, para los cinco pones, uno por cada facultad, se crearían estas como premio otorgado al catedrático de término despues de treinta años de ensenanza, quedando vacantes cinco cátedras, tres que podian proveerse por los que fueron sus propietarios, corriendo las escalas y los otros tres profesores cubirian las plazas que resultarian.

De todos modos, añadan, esta solucion no perjudica a ningun profesor, y en la mente del gobierno debe estar que el actual Consejo de instruccion publica no responde a las necesidades de la ensenanza, por lo cual creian que debia procederse a su disolucion y reorganizacion inmediata con el arreglo a la ley de 1857.

De La Fe: «Los periódicos canovistas han aconsejado a las Diputaciones y Ayuntamientos que no hagan dimision por ningun caso, para ver si el gobierno se atreve a tomar una determinacion vigorosa.»

De El Imparcial: «Dice La Política que la benevolencia demócrata para con el gobierno, no se debe a su actitud francamente liberal, ni a sus medidas, sino que debe tener otras causas mas importantes y mas honrosas.»

De El Liberal: «A los moderados no les gusta la circular-programa del gobierno, por las siguientes razones: «¿A que viene decir, como en la circular se dice, que la corona ha iniciado esta vez los procedimientos de la libertad? ¿O falta de respeto a la autoridad suprema? ¿No comprenden los inspiradores de ese documento, que es irreverencia manifiesta someter, directa o indirectamente, a la pública discusion el ejercicio de la regia prerogativa?»

De El Liberal: «A los moderados no les gusta la circular-programa del gobierno, por las siguientes razones: «¿A que viene decir, como en la circular se dice, que la corona ha iniciado esta vez los procedimientos de la libertad? ¿O falta de respeto a la autoridad suprema? ¿No comprenden los inspiradores de ese documento, que es irreverencia manifiesta someter, directa o indirectamente, a la pública discusion el ejercicio de la regia prerogativa?»

duda no se podrán arrendar a nadie, que están cubiertos de nieve la mitad del año, y en los que los Carlijos se vienen perpetuando de 800 años acá; pero que importa. Lo que se quiere precisamente es obligar a los religiosos a partir, y puesto que no se ha podido disolverlos, se quiere a lo menos expulsarlos de su asilo agreste, donde solo tienen por compañeros habituales las águilas y las garmuzas.

En vano los oradores católicos han mostrado todo lo odioso de semejantes medidas, recordando los eminentes servicios prestados a Francia por los religiosos que se trata de eliminar, y en particular por las admitidas hermanas de San Vicente de Paul; la mayoría republicana ha sido implacable, y el proyecto de ley se ha tomado en consideracion por 323 votos contra 123.

En desquite, y despues de haberse mostrado tan inexorable con todos los que vistan habito religioso, la misma mayoría radical se ha enterado a pensar en la suerte de los asesinos, y ha tomado en consideracion una proposicion de M. Luis Blanc que tiende a suprimir la pena de muerte.

El Consejo de ministros reunido hoy se ocupará del nombramiento de consejeros de Estado.

Retriados, de 40 a 42 id. Aludarcas, de 36 a 38 id. SUELA. Como consecuencia de la importante alza que han experimentado los cueros, la suela ha subido y se vende por hoy a los precios siguientes:

Suela terca, color avellana, para calzado, a... 13 85. Idem idem avellana corregel... 17 25. Id. calcula para palmillas, a... 12 75.

Id. negra para guarnicionero, a... 16 35. Cuero sillero negro, a... 16 35. Beceros finos engrasados, a... 41 20.

REVISITA COMERCIAL. A continuacion encontraran nuestros lectores las variaciones ocurridas durante los dias que comprende esta Revista.

NO MAS TOS CURACION RADICAL, por fuerte e incomboda que sea, con la PASTA PECTORAL MILAGROSA DEL DR. SERRANO.

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA OBTENIDA A PRESION FUERTE. Farmacia de D. J. Andrés y Fabia, premiado por el colegio de la Facultad de Madrid.

AGUA MEDICINAL DEL POZO DE NUESTRA SENORA DEL CARMEN. Partida de Ferrisols, término de Liria, de José Solís Allabaz.

FABRICA DE TEJIDOS PARA ORNAMENTOS DE IGLESIA. Tisa de realce en oro y plata. Esplines en oro y plata.

LIBROS RECIEEN-PUBLICADOS. Los Finales de vuelta. Apología de los institutos regulares, por Sr. y Silvan. Esta vida no es la vida ó el gran error del siglo XIX, por Mgr. Gaume.

VAPORES CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO



PRIMERA Y ÚNICA LINEA REGULAR DE VAPORES-CORREOS entre Liverpool, la Península y Manila por el Canal de Suez.

Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto DE LIVERPOOL á los de La Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS. NOTA No se darán más conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor.

LA DIVINA COMEDIA DE DANTE ALIGHIERI poema traducido en verso por D. José María Cayula, académico de mérito de la Academia Pontificia romana de la Inmaculada Concepcion.

GRAN OCASION para comprar muy barato. En la tienda del Ferrocarril, calle San Fernando, núm. 25 y 27.

ASMA Sorprendente descubrimiento. Polvos anti-asmáticos de GASTALDO. De resultados completamente satisfactorios para combatir el asma, tos convulsa, opresiones, catarros inveterados, etc.

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA. BIBLIOTECA ECONÓMICA, BAJO EL PATROCINIO DEL BEATO JOSÉ OMIOL, BARCELONA. Bases para la suscripción á las obras de los escritores clásicos nuestra patria.

CONFITES DE CUBEFINA Y DE COPAINA, infalibles contra la gonorrea, flores blancas, y toda clase de flujos mucosos, por crónicos ó inveterados que sean.

El bálsamo de Copaina, celebrado entre los prácticos hasta la evidencia, como el específico por su ciencia, contra toda clase de flujo mucoso, ofrece, sin embargo, el inconveniente de no prestarse fácilmente á la digestión ni á la digestión, por contener necesariamente principios heterogéneos, mas ó menos acres, que repujan por su mal olor ó logran sabor, siempre nauseabundo.

Las Misiones Católicas. REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA. SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS DEL EXCMO. E. ILMO. SR. DR. D. JOSÉ MARIA DE URQUINAONA, obispo de BARCELONA.

ARTICULOS DE MENAJE. Bateria de cocina con baño de porcelana y estano, jarras, cules, pozales galvanizados, molinos y tostadores de café, morteros de hierro.

LA OBRAS NOTABLES. Escala para subir al concilio de Dios, por el Sr. de los Erasmos, por el Cardenal Roberto Bellarmino, traducida por P. Alfonso Bejarano, y publicada por el Sr. Antonio F. Cabre, todos de la compañía de Jesús.

CEDULITAS DE DESAGRAVIOS á Jesus Sacramentado. Propias para repartir en los ejercicios resparditos de los tres días de Carnaval. La mano de 25 pliegos, á 4 rs.

MISIONES CATÓLICAS. SUPERIORIDAD DE LOS DENTRIFICOS. Infinitos productos se conocen que indebidamente se engalanan con el título de dentífricos, pero realmente son rarísimos los que merecen tal título, y menos que cuente con el aprecio del publico.

MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE, Incalcarea, antibiliosa y perfeccionada, Preparada por el Dr. Chiavari. Recomendada como la única para corregir y curar las indigestiones, irritaciones, valedos, cruces de estómago, cólicos, etc.

ESPECÍFICOS DEL DR. QUESADA. Jarabe de Sulfo-fénico, medicamento nuevo, recomendado por todos los facultativos por sus resultados superiores á los de los remedios hasta ahora usados para combatir las afecciones de la piel como herpes, exzema, sarpullidos, etc.

VERDADERO RETRATO DE N.RO. SEÑOR JESUCRISTO. COPIA EXACTISIMA del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

ESPECÍFICOS DEL DR. QUESADA. Jarabe de Sulfo-fénico, medicamento nuevo, recomendado por todos los facultativos por sus resultados superiores á los de los remedios hasta ahora usados para combatir las afecciones de la piel como herpes, exzema, sarpullidos, etc.

VERDADERO RETRATO DE N.RO. SEÑOR JESUCRISTO. COPIA EXACTISIMA del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

ESPECÍFICOS DEL DR. QUESADA. Jarabe de Sulfo-fénico, medicamento nuevo, recomendado por todos los facultativos por sus resultados superiores á los de los remedios hasta ahora usados para combatir las afecciones de la piel como herpes, exzema, sarpullidos, etc.

DIESTIONES ARTIFICIALES CHASSAING. Digestion perfecta. PARA SER PROTESTANTE obra escrita en francés por L. H. DELIÉRE y traducida al castellano por D. M. D. Y. D. M. DE LA C. A.

JESUCRISTO. En el Evangelio y en la Sigrada Eucaristia: su influencia sobre el individuo y la Sociedad.

EL ALMOGAVAR. CUPON. EL MEJOR DE LOS AMUERZOS. Los dobladillos de pescado y los picetes de carne han obtenido gran aceptación.

LUPIAS. Si operan ni hacer uso del bisturi, se curan radicalmente, sean de la clase que fueren, con el emplastro Moliner contra lupias.

CORSÉS, FAJA Y POLIZONES. Capas de falil y cachemir bordados, pañuelos de encaje, fichas, corlitas blancas, pañuelos bordados, gorras de bautizo, y gran variedad de artículos se acaban de recibir en el comercio de LEQUITOS PARA NOVIAS Y CANASTILLAS PARA REGIENACIDOS.

Marginal notes on the right side of the page, including names and small advertisements.